AÑO 2026

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N°Entrada: 974/2026

Expediente: CD-372-B-2026

Iniciado por: BLOQUE FUERZA LIBERTARIA - PROY. DE COMUNICACION

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, evalúe la factibilidad de adoptar medidas de seguridad y saneamiento en el arroyo ubicado entre las calles Primeros Pobladores e Independencia, en el Barrio Villa Farrell.

"2026 – 20° Aniversario de la Reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén"

FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FOLIO C-1

NEUQUEN, 21 de octubre del 2026

A la Presidente
Sra. Claudia Argumero
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación conforme lo establece el Capítulo II Art 76°) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Joaquín Equiz
Bloque FUERZA LIB
CONCEJO DELIBERAN
DE LA CIUDAD DE NEU

FOLIO N° 02

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Conceio Deliberante de la Ciudad de Neuouén

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FUERZA LIBERTARIA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La preocupación y el reclamo urgente expresado por los vecinos del B° Villa Farrell en las calles Pio XII intersección con Independencia y el arroyo ubicado entre la calle Primeros Pobladores y su paralela Independencia de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado canal/arroyo a cielo abierto presenta un sector con considerable profundidad y caudal de agua sin ningún tipo de cerramiento o protección perimetral, representando un grave riesgo para la seguridad de los vecinos en especial de los niños que concurren la zona para realizar actividades físicas y de recreación.

Que se han registrado de manera recurrente episodios donde niños y animales cayeron al interior del arroyo, requiriendo maniobras de rescate complejas y de alto riesgo para evitar desenlaces fatales.

Que a la peligrosidad física por la profundidad y el libre acceso se le suma la problemática ambiental y sanitaria derivada de la presencia de aguas servidas y efluentes no tratados, lo que genera focos de infección y un riesgo permanente para la salud pública de la comunidad.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

FOLIO 03

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I Ó N

ARTÍCULO 1: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe la factibilidad de colocar de manera urgente la colocación de un cerramiento de seguridad mediante rejas perimetrales protectoras en los márgenes del arroyo/canal ubicado entre la calle Primeros Pobladores e Independencia, dando prioridad a la intersección de PIO XII e Independencia.

ARTICULO 2º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, se envíe nota a la institución correspondiente para realizar las inspecciones técnicas y tareas de saneamiento necesarias a fin de identificar y erradicar los vertidos clandestinos de aguas servidas en dicho curso de agua, garantizando la desinfección, limpieza y mantenimiento integral de la zona afectada.

ARTÍCULO 3°: DE FORMA.

Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Cjala. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 54064

Fecha 21 / 10 / 26 Fojas: 03 Hora: 12:21

Firma .....

Dirección General Legislativa

21 / 10 / 2026 ENTRADA N° 974/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 372-B-2026 Carpeta n° .....

Recibió González Gustavo

Firma .....

MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

29 / 10 / 2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA N° 18/2026.

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa